



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL VEHICULAR EN RED CONCESIONADA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EMERGENCIA A UNIDADES VEHICULARES (EXTEMPORÁNEA)

POLÍTICAS

1. Las Subdelegaciones o Subgerencias de Administración, para autorizar reparaciones de emergencia a Unidades Vehiculares, deberá apegarse a lo establecido en las "Bases Generales para la Asignación, Control, Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos".
2. Para trasladar vehículos descompuestos con una distancia mayor a la que cubre la agencia o taller mecánico contratado, las Subdelegaciones o Subgerencias de Administración de podrá solicitar apoyo de servicio de grúa a la Delegación Regional más cercana al lugar en el que se encuentra la unidad descompuesta.
3. En caso de que las Subdelegaciones o Subgerencias de Administración autorice al resguardatario reparar la unidad vehicular, será responsabilidad de éste reportar a la misma la falla en el servicio, así como recibir la factura con los datos fiscales del establecimiento y el registro federal de contribuyentes de Farac y éste último solicitará se haga efectiva la garantía del servicio.